



NOMBRA EN EL CARGO DE  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
COMUNITARIO A LA PERSONA  
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6.560 /

QUILLÓN, 06 de diciembre de 2024.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 06.12.2024, de Alcaldía;
2. Decreto Alcaldicio N°6.556 de fecha 06.12.2024, que declara vacante en la planta de la municipalidad de Quillón, el cargo de Director/a de Desarrollo Comunitario, escalafón directivo, grado 7° E.M.S;
3. Reglamento Municipal N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón, en conformidad al artículo 49 Bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 04.08.2023;
4. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, art. 22;
5. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE**, como Director de Desarrollo Comunitario, en calidad de titular y desde la fecha del presente decreto, al Sr. **GUILLERMO ALIRO SAAVEDRA JIMÉNEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED] de profesión asistente social, licenciado en trabajo social, asumiendo el cargo en calidad de Directivo Grado 7° de la E.M.S.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente decreto a las glosas o partidas presupuestarias que correspondan a "Personal de Planta", según el Presupuesto Municipal vigente. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente el presente decreto al Sr. Guillermo Saavedra Jiménez. Cúmplase por Secretaría Municipal.
4. **COMUNÍQUESE**, lo resuelto en el presente decreto por la vía más expedita a todas las Direcciones y Unidades Municipales, así como a las Direcciones de los Departamentos de Salud y Educación Municipal. Cúmplase por Secretaría Municipal.
5. **COMUNIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la oficina de Recursos Humanos a fin de que se registre en SIAPER de la Contraloría General de la República

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS  
ALCALDE

l/vg.-

**DISTRIBUCION:**

- FUNCIONARIO
- ALCALDIA
- DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES
- D. SALUD MUNICIPAL
- D. EDUCACION MUNICIPAL
- SECMU